

INFORME RAZONADO DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE VARIOS LOTES DE SILLAS, BANCADAS Y TABURETES CON DESTINO AL MONTAJE DEL CENTRO DE SALUD DE MAGDALENA DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA VALLADOLID ESTE

EXPTE. 06.01.2024 LIC. SAT. 2020014704

OBJETO:

Constituye el objeto de la presente contratación el “suministro de varios lotes de sillas, bancadas y taburetes con destino al montaje del Centro de Salud de Magdalena dependiente de la Gerencia de Atención Primaria de Valladolid Este”.

Los códigos de clasificación son:

Código CPA: 32.50.30. Mobiliario para medicina, cirugía, odontología

Código CPV: Sillas 39112000

Bancada 39113600

Taburetes 39113500

LOTES:

Si, no estableciéndose límites al número de lotes a los que pudieran participar los licitadores.

NECESIDADES:

La Dirección de Gestión y Servicios Generales de la Gerencia de Atención Primaria de Valladolid Este, plantea la necesidad de llevar a cabo la contratación del “suministro de varios lotes de sillas, bancadas y taburetes con destino al montaje del Centro de Salud de Magdalena dependiente de la Gerencia de Atención Primaria Valladolid Este” para poder garantizar el buen funcionamiento y cumplimiento de los fines asistenciales de la zona para la práctica de las actuaciones sanitarias que se precisen, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de prescripciones técnicas y así poder continuar prestando el Servicio Público encomendado a esta Administración Pública, por lo que promueve la contratación de este.

PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN:

El procedimiento de licitación utilizado será el Abierto Simplificado Abreviado en virtud del artículo 159.6 de la LCSP, y la tramitación será ordinaria. Según lo dispuesto en el art. 16 de



la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, será un contrato de suministros ya que su objeto consiste en la adquisición de productos o bienes muebles. El adjudicatario se obliga a ejecutar el suministro a tanto alzado, estando la cuantía total definida con exactitud al tiempo de celebrar el contrato. El procedimiento de adjudicación en cumplimiento del artículo 131 de la misma ley se ajustará a criterios basados en el principio de mejor relación calidad-precio.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El contrato tendrá una duración como máximo, hasta el 15 de diciembre de 2024. El contrato no será objeto de prórroga

CRÉDITO PRESUPUESTARIO:

El crédito presupuestario para la duración del contrato es de: 71.200,00€ I.V.A. incluido, la aplicación presupuestaria y anualidades serán las siguientes:

Año	Crédito presupuestario (C/ I.V.A. 21%)	Aplicación Presupuestaria
2024	71.200,00 €	G312A01/62600/8

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El presupuesto base de licitación es de 71.200,00 € IVA incluido con cargo a la aplicación presupuestaria G312A01/62600/8 del Centro de Gasto 05228002.

El desglose del presupuesto base de licitación, teniendo en cuenta el art. 100.2 de la LCSP es:

Costes directos: 49.840€, con el siguiente desglose:

- Personal: 18.939,2€
- Costes de material y transporte: 30.900,8€

Costes indirectos: 21.360€, con el siguiente desglose:

- Costes indirectos (gastos generales): 9.002,98€
- IVA: 12.357,02€

Código Seguro de Verificación CSV: P24BQVZHEN0E530OZ6119QF4LAWJUQZJF959
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24BQVZHEN0E530OZ6119QF4LAWJUQZJF959>



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATOS

De conformidad con el artículo 146 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se utilizarán criterios de adjudicación que puedan valorarse mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la mera aplicación de las fórmulas establecidas en los pliegos.

La fórmula sobre la oferta económica es proporcional y considera la mejor oferta a la máxima puntuación.

LOTE 1 AL 5	Forma de valoración	Ponderación
PUNTUACIÓN ECONÓMICA	<p>Se puntuará con arreglo a la siguiente fórmula, las proposiciones que cumplan suficientemente con las características solicitadas.</p> <p>No se asignará puntuación alguna a las proposiciones que coincidan con el precio máximo de licitación.</p> <p>El resto de las ofertas se puntuarán de forma proporcional aplicando la siguiente fórmula:</p> $Po = Pc * (Ob / Oe)$ <p>Po: Puntos oferta Pc: 75 Oe. Oferta a evaluar Ob: oferta mínimo importe</p>	<i>Hasta 75 puntos</i>
AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA	<p><u>Se valorará</u> la propuesta de incremento del plazo de garantía de 3 años, establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.</p> <p><u>Fórmula de valoración:</u></p> $Po = Pc * (Oe / Ob)$ <p>Po: Puntos oferta Pc: 25 Oe. Oferta a evaluar Ob: oferta máxima importe</p> <p>Forma de presentación: Documento de compromiso firmado.</p>	<i>Hasta 25 puntos</i>

RESPONSABLE DEL CONTRATO:

La Directora de Gestión y Servicios Generales

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN Y SS.GG
DE LA GERENCIA DE A.P VALLADOLID ESTE**
Fdo.: Heliadora Gonzalo García

